



# Asamblea General

Distr. general  
9 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

## **Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del septuagésimo quinto período de sesiones**

### **Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)**

#### **Carta de fecha 9 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Belice ante las Naciones Unidas**

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa provisional del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)”.

SIDS DOCK está pensada para conectar el sector energético de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados globales de financiación y tecnologías energéticas sostenibles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente carta un memorando explicativo (véase el anexo I) y un proyecto de resolución (véase el anexo II).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Lois M. Young  
Representante Permanente de Belice  
ante las Naciones Unidas



## Anexo I

### Memorando explicativo

#### Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)

En el presente documento se explica por qué las Naciones Unidas deberían otorgar la condición de observadora a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK).

#### 1. Características de la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)

El Estatuto por el que se establece la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK) fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el 1 de febrero de 2016, con el número de registro 53471<sup>1</sup>.

#### 2. Miembros

SIDS DOCK tiene 17 miembros, de los cuales 16 son Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- Diez Estados del Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.
- Tres Estados de los océanos Atlántico e Índico: Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles.
- Tres Estados del Pacífico: Samoa, Tonga y Tuvalu.
- Un Estado no miembro de las Naciones Unidas: Islas Cook.

#### 3. Estructura operativa

La Asamblea es el órgano supremo y toma decisiones por mayoría simple de los miembros presentes y votantes, salvo que en el Estatuto se indique otra cosa. La Asamblea está presidida por un Presidente y dos Vicepresidentes, que representan a un Estado miembro y son elegidos por la Asamblea al comienzo de cada período ordinario de sesiones. El Presidente y los Vicepresidentes cumplen un mandato de un año. La Asamblea elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y nombra al Secretario General.

La administración recae en un Consejo Ejecutivo de no menos de tres y no más de nueve representantes de los Gobiernos miembros, que desempeñan sus funciones oficiales durante tres años. El Consejo Ejecutivo se encarga de la dirección, la operación y el funcionamiento generales de SIDS DOCK y su Secretaría, lo que incluye sus actividades, programas de trabajo y proyectos, y debe cumplir su responsabilidad fiduciaria de manera justa, equitativa y transparente.

El Secretario General supervisa la labor de la Secretaría y se encarga de su funcionamiento, así como de la implementación y ejecución de las decisiones, las directivas y las políticas de la Asamblea. Rinde cuentas al Consejo Ejecutivo y se

---

<sup>1</sup> Se puede consultar en <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/No%20Volume/53471/Part/I-53471-080000028044d840.pdf>.

encarga del nombramiento de los funcionarios y de la organización y el funcionamiento de la Secretaría, además de garantizar el más alto nivel de profesionalidad, eficiencia, competencia e integridad.

La Secretaría se encarga de la gestión y el funcionamiento diarios de SIDS DOCK y sus servicios afiliados y lleva a cabo las demás funciones que le sean confiadas o específicamente delegadas por la Asamblea o el Consejo Ejecutivo. La Secretaría presta asistencia a la Asamblea, al Consejo Ejecutivo y a los órganos subsidiarios en el desempeño de sus respectivos deberes, responsabilidades y funciones.

#### **4. Acuerdo de sede**

En 2017, el Secretario General de SIDS DOCK y el Ministro de Relaciones Exteriores de Belice firmaron el acuerdo de sede sobre las inmunidades, las exenciones y los privilegios de la organización, en el cual se designó sede a la ciudad de Belmopán (Belice).

#### **5. Funciones**

SIDS DOCK se llama así porque está pensada para funcionar como “punto de conexión” (en inglés, *dock*) entre el sector energético de los pequeños Estados insulares en desarrollo (en inglés, *small island developing States*, o *SIDS*) y los mercados globales de financiación, de tecnologías energéticas sostenibles y del carbono. SIDS DOCK se creó para que los pequeños Estados insulares en desarrollo tuvieran un mecanismo mediante el cual:

- a) Acceder a financiación gracias a las inversiones de los mercados globales y de entidades como cajas de pensiones, sindicatos y fondos de inversión socialmente responsable que quisieran apoyar el desarrollo de la energía sostenible;
- b) Coordinar el desarrollo de la capacidad técnica, el intercambio de conocimientos técnicos y la prestación de apoyo técnico para las actividades de adaptación y mitigación y el desarrollo sostenible;
- c) Recibir ayuda en su transición a un sector energético sostenible mediante la adquisición y la transferencia de tecnologías energéticas sostenibles y el aumento de la eficiencia energética y la conservación y el desarrollo de energías renovables;
- d) Participar en el mercado global del carbono, llevar a cabo actividades de promoción y concertar acuerdos de cooperación con las partes que quisieran prestar asistencia en forma de recursos financieros.

#### **6. Esferas de acción**

SIDS DOCK no tiene par porque es la única plataforma internacional reconocida por las Naciones Unidas con todos los derechos y privilegios que representa a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es un mecanismo único, ya que sus dirigentes son funcionarios de alto nivel —Jefes de Estado y de Gobierno y Embajadores ante las Naciones Unidas— y la cartera de SIDS DOCK depende del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se prevé que, en un año cualquiera, SIDS DOCK trate con representantes de los 37 pequeños Estados insulares en desarrollo que son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La experiencia que tiene SIDS DOCK de responder a las vulnerabilidades y aspiraciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de cumplir las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible radica en los años de investigaciones llevadas a cabo por la Secretaría de SIDS DOCK y sus organizaciones insulares asociadas, como el Centro para el Cambio Climático de la

Comunidad del Caribe y la secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente. Gracias a las investigaciones centradas específicamente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, SIDS DOCK ha llegado a entender en profundidad las economías de esos Estados, con lo cual tiene una ventaja única y orgánica que no tiene ninguna otra organización. Por ejemplo, SIDS DOCK supervisa la promoción de la diversificación, la innovación y la sinergia sectorial del sector energético en los pequeños Estados insulares en desarrollo coordinando la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la promoción de las pequeñas y medianas empresas de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el apoyo que se les brinda.

#### **7. SIDS DOCK: observadora de la energía sostenible y la resiliencia climática**

SIDS DOCK es un centro de excelencia y promoción para el desarrollo de tecnologías energéticas renovables para los pequeños Estados insulares en desarrollo y actúa como facilitador y catalizador ofreciendo experiencia para las aplicaciones prácticas, políticas a largo plazo y creación de capacidad en todos los asuntos relacionados con las energías renovables, la eficiencia energética y la conservación de la energía. Es la única plataforma internacional dirigida por pequeños Estados insulares en desarrollo que se ocupa de la seguridad energética en el contexto del cambio climático y la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

#### **8. Compatibilidad con las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

SIDS DOCK fue establecida en 2009, en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Copenhague, y se puso en marcha en 2015, paralelamente al debate general del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York. El Estatuto y las normas y los procedimientos de SIDS DOCK se basan en los propósitos y principios de las Naciones Unidas, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. SIDS DOCK comparte con las Naciones Unidas la centralidad del multilateralismo, la colaboración y la cooperación para responder efectivamente a los retos transfronterizos con soluciones integrales.

Los objetivos de SIDS DOCK guardan armonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros marcos jurídicos internacionales. SIDS DOCK se centra en apoyar a los Estados miembros y ayudarlos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 7 (“Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”), el Objetivo 13 (“Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”) y el Objetivo 14 (“Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”). A través de la Red Abierta de Mujeres Insulares de SIDS DOCK, la organización se propone abordar el Objetivo 5 (“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”).

En particular, SIDS DOCK tiene por objeto aumentar la eficiencia energética en un 25 % (línea de base de 2005), generar como mínimo el 50 % de la energía eléctrica a partir de fuentes renovables y disminuir en un 25 % el uso de combustibles convencionales en el transporte para el año 2033, estrategia que recibe el nombre de “Energía insular para una vida insular: 25-50-25 para 2033”. De esta manera, apoyará y complementará los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por alcanzar las metas más ambiciosas en relación con la transformación energética, sobre todo la de contar con un 100 % de energías renovables para 2030.

SIDS DOCK pretende innovar concibiendo la transformación energética desde la óptica de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son los custodios de los océanos del mundo, y tienen bajo su responsabilidad vastas extensiones de zonas económicas exclusivas. A través del Programa Guardianes Azules, SIDS DOCK prestará apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para proteger y preservar los océanos, los mares y los recursos marinos, combinando al mismo tiempo esos esfuerzos con las actividades orientadas a aprovechar los océanos como el mayor recurso de energía renovable de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En la transformación del sector energético, SIDS DOCK también pretende innovar en el aspecto financiero. Lograr economías con bajas emisiones de carbono en los pequeños Estados insulares en desarrollo es una forma única de ayudar a esos Estados a movilizar fondos para la adaptación al cambio climático.

## Anexo II

### Proyecto de resolución

#### **Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)**

*La Asamblea General,*

*Deseando* promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK),

1. *Decide* invitar a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK) a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

\_\_\_\_\_